

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE ALMERÍA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2020 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE COMERCIO, DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA)

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos, (Modalidad ASC-CCA), convocatoria aprobada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020, (BOJA núm. 155 de 12 de agosto de 2020), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente al modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuren en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para tender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La información y documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a la se accede a través de la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/oficinavirtual>.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Emilio Rodríguez Contreras



C/. Hermanos Machado, 4 – 2ª. 04071 ALMERÍA. Telf.: 902 113 000. FAX: 950 011 474.
Correo-e: dpal.ceice@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS		01/10/2020 12:43:18	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8H48FG27YCUFHTCEP54K9DXUEQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO 1-A

ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS DE ÁMBITO LOCAL

EXPEDIENTE	ENTIDAD		ASPECTOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR
	CIF	NOMBRE ENTIDAD	
ASCL2020AL1390804	G04860359	ASOC. COMERCIANTES VÉLEZ RUBIO	- Cumplimentar punto 2 de la solicitud (notificación electrónica obligatoria) - Cumplimentar las cuantías y el total de los conceptos subvencionables solicitados (punto 1.6)
ASCL2020AL1390814	G04587572	ASOC. COMERCIANTES TÍJOLA	- El importe reflejado en el punto 9 de la solicitud no coincide con el importe total de los conceptos subvencionables solicitados - Los conceptos solicitados en el punto 1.2 no coinciden con las actuaciones descritas en los anexos
ASCL2020AL1390666	G04912713	ASOC. EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS VERA PLAYA	- Aportar anexo 1-A para Asociaciones no promotoras de CCA debidamente cumplimentado en todos sus apartados
ASCL2020AL1390956	G04685947	ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS MOJACAR	- Aportar solicitud debidamente cumplimentada en todos sus apartados

ANEXO 2-A

ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES PROMOTORAS DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS RECONOCIDOS

EXPEDIENTE	ENTIDAD		ASPECTOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR
	CIF	NOMBRE ENTIDAD	
CCA2020AL1390521	G04187779	ASOC. COMERCIANTES DEL CCA ALMERÍA CENTRO	- Cumplimentar punto 2 de la solicitud (notificación electrónica obligatoria) - Cumplimentar el orden de prioridad de los conceptos que solicita (punto 1.4)
CCA2020AL1390776	G04174314	ASOC. EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ALBOX- VALLE DEL ALMANZORA CCA EL ARRIERO	- Cumplimentar punto 2 de la solicitud (notificación electrónica obligatoria) - Presentación anexo 1-B cumplimentando todos los apartados requeridos en la convocatoria